

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2018.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: **DFOC/0392/2018.**

LUGAR: PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC; PUERTO ÁNGEL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA Y SAN AGUSTINILLO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.
PERIODO: 09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018.

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA): Participar en 3 talleres denominados "Capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" a realizarse en Puerto Escondido, municipio de San Pedro Mixtepec; Puerto Ángel, municipio de San Pedro Pochutla y San Agustínillo, municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los talleres se impartieron en conjunto con el M. en C. Francisco Villegas Zurita, adscrito a la Universidad del Mar – Campus Puerto Ángel, incluyendo la participación de la PROFEPA Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, y dirigido a prestadores de servicios turísticos contando además con la asistencia de autoridades municipales y organismos no gubernamentales. Se Incluyeron temas relacionados a la biología, ecología, estudios de ballenas y su observación en el estado de Oaxaca, normatividad y gestión relativa a la observación de ballenas. El taller impartido en Puerto Escondido, tuvo como objetivo estar en la posibilidad de iniciar la regulación de la actividad de observación de ballenas en la zona en mención. En el caso de los otros 2 talleres, fue la actualización y retroalimentación de información con los prestadores de servicios que han obtenido autorizaciones de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas (Figuras 1 y 2).



Figura 1. Asistencia de prestadores de servicio en Puerto Escondido y Puerto Ángel.



correspondientes para la recepción de solicitudes, y la entrega de resolutive emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre.

CONCLUSIONES: El interesado en realizar actividades de aprovechamiento no extractivo como es la observación de ballenas, además del conocimiento empírico obtenido, debe tener acceso a información biológica-ecológica y normativa vigente, permitiendo con ello garantizar el bienestar, la continuidad de sus poblaciones y conservación de su hábitat. Derivado de lo anterior, en los talleres de capacitación a realizar, como parte importante, debe fomentarse el intercambio de experiencias y la organización interna.

RESULTADOS OBTENIDOS: Asistieron a los 3 talleres un total de 69 personas, entre autoridades municipales, organizaciones civiles y en su mayoría prestadores de servicios turísticos. Se otorgaron de manera parcial 16 constancias (15 de asistencia y 1 de ponencia), quedando pendiente por elaborar y entregar 14 constancias más. Para la temporada 2018-2019 de manera potencial se considera el ingreso de 13 solicitudes sobre el aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas ante la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS). Derivado del interés de la sociedad civil se considera la posibilidad en un futuro de la adición de una zona de observación de ballenas en Puerto Escondido.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

ATENTAMENTE
JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA
Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO